

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 66/14.-

CONCEPCION, 21 de mayo de 2019.-

Agréguese y téngase por repuesto el impuesto de sellos en autos.

Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro a los fines de que proceda a poner en vigencia el plano de mensura de la presente litis, siempre y cuando no exista impedimento legal alguno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 MAY 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 / 05 / 19 remito a la Defensoría
Oficial en (351) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

"RECIBIDO EN 27-05-19, A DESPACHO"

corp
oblio

Dr. GASTON MAXIMILIANO CORSI
Secretario
Defensora Civil 2º Nom.
Centro Judicial Concepción

22

EN FECHA 31/5/19, ME NOTIFICO"

Dra. ISABEL MACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y L.P.B. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 03-06-19 - 10:28 HS. -

Por

Por fecha 11/06/19 se le ha dado n° 4617.

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 7 de junio de 2019.-

OFICIO N°: 4617.-

**SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**
S ____ / ____ O

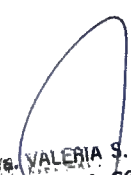
JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte.
N°: 66/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva dar **Vigencia Catastral**, siempre y cuando no exista impedimento, al **Plano de Mensura N° 67841/13, Expte. N° 23609-E-13, fecha 08 de Noviembre de 2013.-**

Se hace constar que el presente Oficio tramitará Libre de Derechos

(Ley N° 6.314.-)²²¹

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PH

C- 11/6/19 act 3 i 46/7 -

YAPUR GUSTAVO
BOGADO
MX - PROF. 054

JUAN C. GARCIA RINTO
PROSECUTOR JUDICIAL
JUZ. CIV. 1.ª CM. COM. 2.ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 13868
INGRESO: 14/06/2019 11:11:52
9410111063614908031131

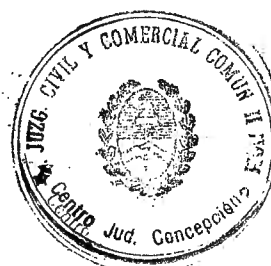


Concepción, 7 de junio de 2019.-

rveliz

OFICIO N°: 4617.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S. / O



JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte.
N°: 66/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva dar **Vigencia Catastral**, siempre y cuando no exista impedimento, al **Plano de Mensura N° 67841/13**, Expte. N° 23609-E-13, fecha 08 de **Noviembre de 2013**.-

Se hace constar que el presente Oficio tramitará Libre de Derechos
(Ley N° 6.314.-)221

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA S. CASILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nomi.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PA

Adjunta oficio tramitado.-

SR. JUEZ CIVIL y COMERCIAL COMUN Irra Nom.-

CAUSA:- BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE. NRO:- 66/14

GUSTAVO A. YAPUR, abogado apoderado ad litem, de la parte actora a V.S. con todo respeto digo:-

Que vengo a devolver tramitado oficio nro. 4617.-

Solicito se agregue y tenga presente.-

PROVEA S.S. DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Yapur Gustavo A. M.
ABOGADO
Mat. Prof. 054

JUN 27 JUN 2019 10:26

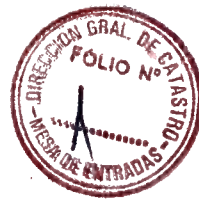
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

*Adjunta copia de oficio no 4617 recepcionado
en 60 lfs.*

Juan C. Garbata Pinto
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 13868
INGRESO: 14/06/2019 11:11:52



00KVTCEKXC

9410111063614908031131

Concepción, 7 de junio de 2019.-

rveliz

OFICIO N°: 4617.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte.
N°: 66/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva dar **Vigencia Catastral**, siempre y cuando no exista impedimento, al **Plano de Mensura N° 67841/13**, Expte. N° 23609-E-13, fecha **08 de Noviembre de 2013.-**

Se hace constar que el presente Oficio tramitará Libre de Derechos
(Ley N° 6.314.-)221

Saludo a Ud. Atte..-

DRA. VALESIA S. CASILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PR

JUN 27 JUN 2019 08:56
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

/Adjunto informe en (oi) ps/

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dirección General de Catastro

Expte. DGC N°: 13868/2019

San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2019

Causa: "Barrionuevo Martín Osvaldo y Otro s/Prescripción Adquisitiva" Expte N° 66/14".-

Oficio de Fecha: 07/06/19

Sr. Juez:

USO OFICIAL

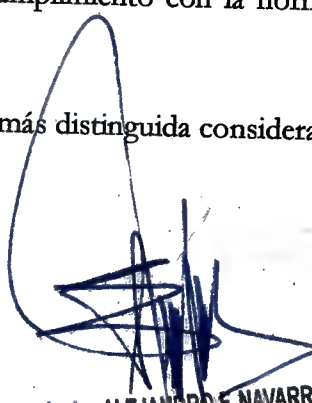
Tengo el agrado de dirigirme a V.S., a los fines de informar que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado se deberá acompañar copia certificada de la Sentencia Judicial que declare adquirido el dominio a nombre del poseedor, todo ello conforme a lo dispuesto por el Art. 22, Apartado A, Punto 7.2 "Los Planos de Mensura para Prescripción Adquisitiva no poseen Vigencia Catastral y serán conservados en un Archivo separado en la Dirección General de Catastro. Adquirirán Vigencia Catastral cuando así lo soliciten los Juzgados actuantes mediante el correspondiente Oficio Judicial remitidos a esta Dirección, siempre acompañado de la copia certificada de la Sentencia respectiva que declara adquirido el dominio a favor de poseedor".

En razón de lo expuesto, remito el Expte N° 13868/377-2019 a vuestro conocimiento y consideración a fin que dar cumplimiento con la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a V.S. con mi más distinguida consideración.-

MSH




Agrim. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

AL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA IIª NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S / D

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 66/14.-

CONCEPCION, 4 de julio de 2019.-

Proveyendo escritos (2) de fecha 27/06/2019: Téngase presente la constancia de recepción del Oficio N° 4617.-

Póngase a conocimiento de la parte interesada lo informado por la Dirección de Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tértale
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 JUL 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 / 07 / 19 remito a la Defensora
Oficial en (357) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 29-08-19, A DESPACHO

Dr. GASTON MAXIMILIANO CORSI
Secretario
Defensoría Oficial Civil 2º Nom.
Centro Judicial Concepción

Cay
44

EN FECHA 11/7/19, ME NOTIFICO

Dra. ISABEL MACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 02/08/19 - Hs 8:05 H

Banco del Tucumán S.A.
7 AGO 2019 060 358
4146 Tucumán 41
I.V.A. Responsable CONCEPCIÓN 286
INGRESOS BRUTOS CAJA 286
TASA DE SUSCRITO J. CONCEPCION
CAJERO: GEORGIEFF PATRICIA LILIANA
CAJA: 286 FECHA: 7/08/19 Hora: 10:33:18
Nro de Control Caja: 73595661
Importe cobrado..... 25,00
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
* Juicio:
BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y O
* Fuero:
Civil y Comercial C. Nom. 2
* Expedite Nro/ARG: 0000000000066/14
Lugar de Fuero 3
Importe..... 30071290
El presente carece de validez si no
fue debidamente intervenido por
ORIGINAL

Day Compliments

Sr. Ing. Civil y Comercial Común II do K en

Quinto: Barionuevo Martin Ornelo s/ prescripción
Adquisitivo.

Exple. 66/14

Guillermo A. Yapur, abogado en
el acta en acta a U. S. dego.

d) Que venga a adhibir copia
de la sentencia dictada en esta y Plano de
entente.

ansure :- Solinto nu autenticoan, decompozi
toro de functie & tale efecte :-

2) Solicito se l'bre ofus a
la Direccion General de Contaduría Provincial
a fin de que tome posesión

उत्तर: ८११

YAPUR GUSTAVO
ABOGADO
M.P. 054 CAS M.M. 2754 CAS

[illegible][illegible]

1 Adj. taxa de justiça de \$25; Cópia simple de sentença N° 547 eu //
1 (03) fs; Cópia simple de plano de mensura N° 67841/13 eu (01) fs. -

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
MUNICIPAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 66/14.-

CONCEPCION, 12 de agosto de 2019.-

Agréguese tasa de justicia y procédase por Secretaria a autenticar las
copias adjuntadas de Sentencia de fecha 28/12/2018 y Plano de mensura.
Líbrese oficio conforme lo solicita.- PJNS

Dr. Eduardo José Dip Yáralo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 AGO 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN O. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00MSFCLWYY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 15 de agosto de 2019.-

OFICIO N°: 4996.-

SR. DIRECTOR
DE CATÁSTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: BARRIONUEVO MARTÍN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE: 66/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 28 de diciembre de 2018.- **Y vistos:...** **Resulta que: ...** **Considerando que:...** **Resuelvo: I.-** Hacer lugar a la presente demanda declarando que Martín Osvaldo Barrionuevo DNI N°6.988.752 y Carlos Horacio Barrionuevo DNI N° 8.052.863, han adquirido por prescripción veintenal el dominio sobre un inmueble ubicado en Avda. Roque Saenz Peña N° 503, de la ciudad de Juan B. Alberdi N°58 de la ciudad Juan B. Alberdi. prov. de Tucumán, que linda norte con Avda. Lidoro Quinteros; al este con Avda Roque Saenz Pela; al oeste con Ramona Teresa Sánchez; y al sur con Rolando Sánchez. Se identifica al inmueble con los siguientes datos catastrales: Padrón N°68.320; C:I; S: B; Manz: 30A; Parc: 17; Matricula: 55.259 y Orden: 1054. **II.-** Costas, por el orden causado. **III.-** Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. **IV.-** Oportunamente, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art.254 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- **Hágase saber.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- Adjunta copia en (04) fs.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

- en fecha 22/07/18 en libro Oficio N° 4996 -

JUAN CARLOS PINTO
PR. JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Car. 22/8/19. ref. of 4996


LAPOR Oester.
abog ref 54665

JUAN CARLOS PINTO
PR. JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 15 de agosto de 2019.-

OFICIO N°: 4996.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D



JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE: 66/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 28 de diciembre de 2018.- **Y vistos:... Resulta que: ... Considerando que:...Resuelvo: I.-** Hacer lugar a la presente demanda declarando que Martín Osvaldo Barrionuevo DNI N°6.988.752 y Carlos Horacio Barrionuevo DNI N° 8.052.863, han adquirido por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble ubicado en Avda. Roque Saenz Peña N° 503, de la ciudad de Juan B. Alberdi N°58 de la ciudad Juan B. Alberdi. prov. de Tucumán, que linda norte con Avda. Lidoro Quinteros; al este con Avda Roque Saenz Pela; al oeste con Ramona Teresa Sánchez; y al sur con Rolando Sánchez. Se identifica al inmueble con los siguientes datos catastrales: Padrón N°68.320; C:I; S: B; Manz: 30A; Parc: 17; Matricula: 55.259 y Orden: 1054. **II.-** Costas, por el orden causado. **III.-** Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. **IV.-** Oportunamente, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art.254 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- **Hágase saber.-** Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez**".- Adjunta copia en (04) fs.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADJUNTO INFORME.-**SR. JUEZ CIVIL y COMERCIAL COMUN Ilda. Nom.-****JUICIO:- BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA..-****EXPTE. Nro. 66/14**

GUSTAVO A. YAPUR, abogado de la parte actora a V.S. con todo
respeto digo:-.

Que vengo a devolver tramitado oficio nro. 4996.-

Solicito se agregue y tenga presente.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.

SERÁ JUSTICIA.

YAPUR GUSTAVO
ABOGADO
MAT. PROF. 054

Adjunte copia de oficio no 4996 recepcionado //
en Cor) fs.

05/09/2019 11:46
JUZ. CIV. Y COM. TUNON

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 66/14.-

CONCEPCION, 6 de septiembre de 2019.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio
N°4996.- CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 SEP 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSEPECTARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/09/19 remito a la Defensa
Oficial en (364) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSEPECTARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 11-09-19, A DESPACHO

Dr. GASTON MAXIMILIANO CORSI
SECRETARIO
Def. Of. Civil y del Tr. 2º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19

EN FECHA 12/9/19, ME NOTIFICO

DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/Recibido 13/09/19 - AS 09:05 - LA/

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 66/14.-

CONCEPCION, 1 de octubre de 2019.-

Advierte el Proveyente que el Oficio N° 4996 no continene las disposiciones correspondientes a la orden efectuada mediante providencia de fecha 21/05/2019. En consencuencia, corresponde declarar de oficio la NULIDAD del Oficio N° 4996, y librar nuevo oficio a igual tenor del N° 4617, debiendo acompañar copia certificada de la Sentencia de fondo y del plano de Mensura cuya puesta en vigencia se peticiona.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02/10/19 no se libra oficio N° 5334 por falta de copia por traslado de sentencia y del plano de mensura

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02/10/19 se confiscaron cédulas No. 9978/79

En fecha 02/10/19 se libró cédulas No. 9978/79

lo firmado no vale

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

04 OCT 2019

En fecha / / se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00CMKZWGJZ

Concepción, 2 de octubre de 2019.-

OFICIO N°: 5334.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte.
N°: 66/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva dar **Vigencia Catastral**, siempre y cuando no exista impedimento, al Plano de Mensura N° 67841/13, Expte. N° 23609-E-13, de fecha 08/11/2013.-

Se hace constar que el presente oficio tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).

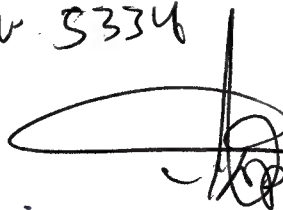
Se adjunta copia certificada de sentencia en (3..) fs. y copia del plano de mensura en (2...) fs.- 221

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10/10/19. Refido con a 5 foja
y rubro de N. 3334

10


Rosa Costa

En 10/10/18 libro oficio -


ADRIANA SANDINO GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. No. 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 66/14

Cédula N° 9978

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 2 de octubre de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr.: YAPUR GUSTAVO

Domicilio: CASILLERO N° 143

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 1 de octubre de 2019.- Advierte el Proveyente que el Oficio N° 4996 no continene las disposiciones correspondientes a la orden efectuada mediante providencia de fecha 21/05/2019. En consencuencia, corresponde declarar de oficio la NULIDAD del Oficio N° 4996, y librar nuevo oficio a igual tenor del N° 4617, debiendo acompañar copia certificada de la Sentencia de fondo y del plano de Mensura cuya puesta en vigencia se peticiona.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

ADRIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEM

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	143
A HORAS 13	
3 OCT 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVER A SU ORIGEN	
F. J. M. GARCIA	
SECRETARIA JUDICIAL	
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.	
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	

Oficial Notificador



Dirección General de Catastro

San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2019

Juicio: Barrionuevo, Martín Osvaldo y otro s/ Prescripción adquisitiva (Expte. N°: 66/14)

Señora Jueza:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. con respecto al oficio ingresado en esta Repartición en 27/08/19, en el cual se solicita la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13.

Luego de un análisis pormenorizado de la situación fáctica y jurídica del Plano en cuestión, el Departamento Cartografía concluyó que el mismo mensura parcialmente el inmueble identificado con el Padrón 61.250.

Sin embargo, el Departamento Régimen Catastral advirtió que el antecedente de dominio consignado en dicho Plano no es correcto, correspondiendo la Matrícula Registral R-16361 al Padrón involucrado.

Sin perjuicio de dicha observación, además se advierte que en el Decisorio definitivo adjuntado en autos se consigna el Padrón 68.320, lo cual no coincide con la documentación técnica registrada.

Por ello, y conforme a lo dictaminado por Asesoría Letrada, corresponde no poner en vigencia el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13.

Saludo a V.S. con distinguida consideración.-



[Firma manuscrita]

Agr. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

A la Sra. Jueza Civil y Comercial
2ª Nominación
Centro Judicial Concepción
S / D

USO OFICIAL

2

LU, 11 NOV 2019 07:49
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adj. copia simple en (or) fs-1



ADRIANA GARCIA GARCIA
SEC. JUD. CIV. Y COM.
CENTRO JUDICIAL

PODER JUDIC

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 20749
INGRESO: 27/08/2019 11:36:47

8710621083415907301163



IAN

R



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

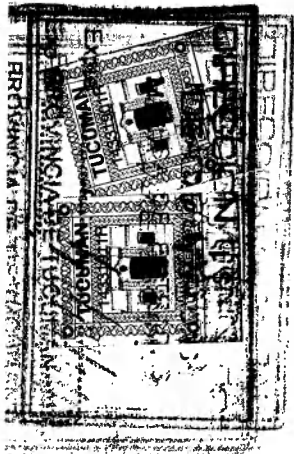
Concepción, 15 de agosto de 2019.-

OFICIO N°: 4996.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D



JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE: 66/14.-



En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 28 de diciembre de 2018.- **Y vistos:...** **Resulta que: ...** **Considerando que:...** **Resuelvo: I.-** Hacer lugar a la presente demanda declarando que Martín Osvaldo Barrionuevo DNI N°6.988.752 y Carlos Horacio Barrionuevo DNI N° 8.052.863, han adquirido por prescripción veintañal el dominio sobre un inmueble ubicado en Avda. Roque Saenz Peña N° 503, de la ciudad de Juan B. Alberdi N°58 de la ciudad Juan B. Alberdi. prov. de Tucumán, que linda norte con Avda. Lidoro Quinteros; al este con Avda Roque Saenz Pela; al oeste con Ramona Teresa Sánchez; y al sur con Rolando Sánchez. Se identifica al inmueble con los siguientes datos catastrales: Padrón N°68.320; C:I; S: B; Manz: 30A; Parc: 17; Matricula: 55.259 y Orden: 1054. **II.-** Costas, por el orden causado. **III.-** Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. **IV.-** Oportunamente, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art.254 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- **Hágase saber.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- Adjunta copia en (04) fs.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN

A la Señora JUEZA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
IIº NOMINACION - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
4146 - CONCEPCION - TUCUMAN

GERARDO H. GIARDINI
NOTIFICADOR
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

Fecha de Notificado:/...../.....

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 66/14



H20702261999

**JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE: 66/14**

CONCEPCION, 21 de noviembre de 2019.-

Agréguese y téngase presente el informe de la Dirección General de Rentas de la Provincia y pasen los autos a Despacho para ampliar la resolución de fondo dictada oportunamente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 NOV 2019

En fecha 1/11/19 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/11/19 remito a la Defensa
Oficial en (371) fojas.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 28-11-19 A DESPACHO

Dr. GASTON MAXIMILIANO CORSI
SEL. N° 10.000
Def. Of. Civil y del Trab. 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comy -
- Perder
campo
resolución

80

Gr 9/12
Sr 10/12

ME NOTIFICO
EN FECHA 29/11/19

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
En lo Civil y del Trab. 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Recibido 02/12/19 - Hs. 4.49 - H.

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

AL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
II NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S _____ / _____ D _____

Presente:

Fecha de Notificado: / /

273



Dirección General de Catastro

Expte. DGC N°: 20749/377/2019.

San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2019

Juicio: "BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. N°: 66/14)

Sr. Juez:

USO OFICIAL

Cúmpleme dirigirme a Usted a fin de remitirle
una copia de la **RESOLUCION N° 3560/2019** emitida en fecha 18 de Di-
ciembre de 2019 bajo Expte. Referencial.

Sin otro particular, le saludo atte.-

JMP



[Signature]
Ing. ENRIQUE E. ESPECHE
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

AL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
VIª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S / D

MA, 11 FEB 2020 07:52
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

1 Adj. copia simple de resolución N° 3560/2019 en (02) *[Signature]*

ADRIANA CAROLINA GABRILO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

374

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2019.-

**RESOLUCION N° 3560/2019.-
EXPEDIENTE N° 20749/377-2019.**

VISTO:

El 29 del Dcto. 541/3 ME del Año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Judicial emitido por el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª. Nominación, Centro Judicial Concepción, se ordena la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13, (Expte. 23609-E-13) en los autos caratulados "BARRIONUEVO MARTÍN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".

Que a fs. 06 el Dpto. Régimen Catastral informa inconsistencias entre el Oficio recepcionado y la copia de la Sentencia adjunta con respecto a la identificación del inmueble mensurado por el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13.

Que a fs. 08 el Dpto. Cartografía al efectuar el control del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13 informa que el mismo involucra de forma parcial al Padrón N° 61520, dejando un remanente de 634.3349 m2. Su afectación parcelaria coincide con nuestra base gráfica. No obstante se sugiere verificar la Matrícula Registral consignada.

Que advirtiéndose que la sentencia adjunta a fs. 2/4 hace mención a oficio remitido a ésta Dirección y que en nuestro sistema el Padrón N° 61.520 figura informado en oficio judicial recaído en los autos caratulados Barrionuevo Martín Osvaldo y Otro s/ Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 3025/17, se solicita se precise fecha en que se incorporó a nuestros registros a Pedro Sánchez como titular del Padrón N° 61.520.

Que a fs. 09 y 13 el Dpto. Régimen Catastral informa que el Padrón N° 61520 se encuentra inscripto en la Matrícula Registral R-16361 a nombre de Pedro Sánchez, siendo erróneo el antecedente consignado en la carátula del plano mencionado. Se adjunta informes de dominio de las Matrículas R-5136 y R-16361, las cuales consignan al Padrón N° 61.520. Asimismo se informa que no existe copias del responde efectuado y que el Expte. N° 3025/2017 (Oficio Judicial) se remitió al juzgado requirente en fecha 02/03/17. Respecto del Padrón N° 61.520, por remisión de información publicada por la Dirección del Registro inmobiliario e incorporada a nuestro sistema (usuario INCORPORARIT), EN FECHA 09/10/17, ingresó el dato del titular dominial y matrícula registral, constando desde esa fecha inscripción en Matrícula R- 16361 a nombre de Pedro Sánchez. La incorporación obedece a un volcado de Libro y Folio a Matrícula Registral, realizado por el Registro Inmobiliario. Antes de ésta incorporación, el antecedente dominial anterior en el sistema y en la carpeta de avance era la Matrícula Registral R-5136 a nombre de Héctor Augusto Gallo.

Que por lo expuesto se realizó un análisis de ambos asientos dominiales concluyendo que la Matrícula Registral R-5136 describe al Padrón N° 162.692 conforme surge del Plano de Mensura para Inscripción de Hijuelas N° 1573 Serie O, consignando en forma errónea el Padrón N° 61.520.

////////////////////

////////////////////

Que a fs. 17 vuelta, el Dpto. Agrimensura concuerda con lo informado por los Dptos. Cartografía y Régimen Catastral, respecto del antecedente de dominio, siendo correcta la Matrícula Registral R-16361.

Que a fs. 18 se adjunta oficio del Juzgado requirente mediante Expte. N° 26088/19, el cual solicita sirva dar Vigencia Catastral al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13, siempre y cuando no exista impedimento.

Que a fs. 26, se ha expedido Asesoría Letrada y de acuerdo a lo manifestado sugiere a) No poner en vigencia Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13 (Expte. 23609-E-13), comunicar al Juzgado Oficiante y al Registro Inmobiliario el Padrón correcto de la Matrícula R- 5136.-

Que a fs. 28 el Dpto. Agrimensura, en función de lo expresado por el Dpto. Asesoría Letrada sugiere Suspender el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13, (Expte. 23609-E-13), hasta tanto se corrija el error cometido en la inscripción del Registro Inmobiliario.

Que a fs. 29/30 el Dpto. Asesoría Letrada aconseja, de acuerdo al nuevo informe del Dpto. Agrimensura, a) Emitir el pertinente Instrumento Resolutivo que disponga Suspender el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13, (Expte. 23609-E-13), por el término de 30 días y Autorizar al profesional actuante para que en dicho plazo realice la corrección en el recuadro correspondiente a los datos del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento de Anulación del mismo, en caso de incumplimiento. b) Informar al Registro Inmobiliario el Padrón correcto de la Matrícula Registral R- 5136 corresponde al Padrón N° 162.692.

Que a tal efecto se hace necesario dictar el instrumento resolutivo correspondiente.-

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SUSPENDER por un Plazo de treinta (30) días la registración del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13, (Expte. 23609-E-13) a nombre de Martín Osvaldo Barrionuevo y Carlos Horacio Barrionuevo, autoría de la Ing. Civil María Luisa Elías, bajo apercibimiento de Anulación de la documentación técnica de acuerdo a lo previsto por el Art. 29 del Decreto N° 541/3-ME, por lo Considerado.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Ing. Civil María Luisa Elías, a corregir el error detectado respecto de la matrícula registral consignada en el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13, (Expte. 23609-E-13), de su autoría.

ARTICULO 3º: COMUNICAR lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. **CON COPIA** autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª. Nominación, Centro Judicial Concepción. Juicio: **BARRIONUEVO MARTÍN OSVALDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 66/14. **AL REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA. NOTIFICAR** a la **ING. CIVIL MARÍA LUISA ELÍAS**, y a los poseedores **Sres. MARTÍN OSVALDO BARRIONUEVO y OTRO** en el domicilio de **AVDA. ROQUE SÁENZ PEÑA N° 503 esq. AVDA. LÍDORO QUINTEROS, JUAN BAUTISTA ALBERDI**, a sus efectos.-

ARTICULO 4º: ARCHIVESE.-



AGUSTÍN F. NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N° 66/14



H20702284373

JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 66/14.-

CONCEPCION, 11 de febrero de 2020.-

Agréguese y téngase presente lo informado por la Dirección General de
Catastro y póngase a conocimiento de la parte interesada.- AHPT

Dr. Eduardo José Dip Tártalo

JUEZ

JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14 FEB 2020 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 168 G.L.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 102 2020 remito a la Defensa
Oficial en (376) fojas.-

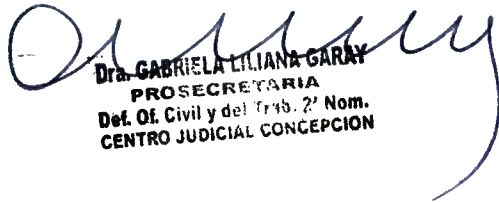
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Reservado

(DARMELO)
Adm

54

RECIBIDO EN 17/02/20 A DESPACHO


Dra. GABRIELA LILIANA GARAY
PROSECRETARIA
Def. Of. Civil y del Trib. 2º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 17/2/20 ME NOTIFICO


Dra. ISABEL MACCHI
DEFENSORA REIGIOL
En lo Civil y del Trib. 2º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-Recibido 20-02-2020- HS. 07:10-





PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Página 1 de 1

Fecha: 01/06/20 16:19

jgarcia

Constancia de Ingreso de Escrito

**BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - 66/14**

PRESENTADO POR: TAMAYO, CARLOS ANTONIO - EN: 31/05/2020 11:22 - OTROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 66/14



H20702327928

**JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE: 66/14**

CONCEPCION, 01 de junio de 2020.-

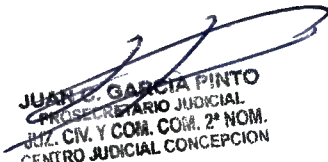
Agréguese las copias acompañadas y téngase a la compareciente por apersonada, con domicilio digital denunciado y téngase presente.

Del pedido de intervención de tercero, córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.

SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos hasta tanto se resuelva la intervención de tercero solicitada.- PERSONAL.

Acompañe la presentante tasa de Justicia, Bono Ley 6023 y Boleta de ley 6059 bajo apercibimiento de ley.- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

347



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Constancia de Ingreso de Escrito

**BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - 66/14**

PRESENTADO POR: TAMAYO, CARLOS ANTONIO - EN: 09/06/2020 16:22 - OTROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N° 66/14



H20702331159

**JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE: 66/14**

CONCEPCION, 11 de junio de 2020.-

Agréguese la tasa de Justicia, el Bono ley 6023 y la boleta de ley 6059 y ténganse presente. A lo demás peticionado, estese a lo proveído en decreto que antecede. Córrase el traslado del pedido de intervención de tercero a las partes.- - JCEP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 66/14



H20702333191

**JUICIO: BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE: 66/14**

CONCEPCION, 19 de junio de 2020.-

Previo a todo trámite, notifíquese al Dr. Gustavo Yapur, letrado de la parte actora, a los fines de que en el término de 3 (TRES) días de puesto a conocimiento a la oficina digital la presente providencia, constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de continuar notificando personalmente a las mismas en los Estrados del Juzgado Digital (Acordada N° 1229/18).- EMV

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.



Dirección General de Catastro

Expte. DGC N°: 20749/377/2019.

San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2020

Juicio: "BARRIONUEVO MARTIN OSVALDO Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. N°: 66/14).-

USO OFICIAL

Cúpleme dirigirme a Usted a fin de remitirle una copia de la **RESOLUCION N° 893/2020** emitida en fecha 11 de Junio de 2020 bajo Expte. Referencial y copia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13 (Expte.N° 23609-E-13).

Sin otro particular, le saludo atte.-

JMP



SUSANA C. FIGUEROA
A/C DESP. SECRET. GRAL.
DIRECCION GRAL de CATASTRO

AL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
IIº NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S / D

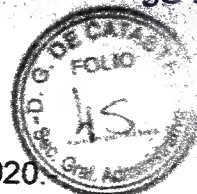
JU, 06 AGO 2020 10:46
JUZ. CIV. IIº CON. IIº NOM.

Adj. copia sumpte en (01) fs.; Copia del plano de mensura en (01) fs.

AGUSTINA MARCELA MARIELLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2020.



**RESOLUCION N° 893/2020.-
EXPEDIENTE N° 20749/377-2019.-**

VISTO:

El Art. 22 – Título A- inc. 7.2 del Dcto. 541/3 ME del Año 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Judicial emitido por el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª. Nominación, Centro Judicial Concepción, se ordena la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13, (Expte. N° 23609-E-13).

Que a fs. 31/32 se adjunta Resolución N° 3560/2019, la cual Suspende por un plazo de treinta (30) días la registración del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13 y Autoriza a la Ing. Civil María Luisa Elías a corregir la matrícula registral consignada en el mencionado plano.

Que a fs. 42 el Dpto. Agrimensura informa que la profesional actuante procedió a realizar las correcciones solicitadas y aconseja la prosecución del trámite.

Que a fs. 43 interviene el Dpto. Régimen Catastral y solicita se dicte el Instrumento Resolutivo a fin de Dejar sin Efecto lo dispuesto por Resolución N° 3560/19.

Que a fs. 44, se ha expedido Asesoría Letrada de cuyo dictámen surge que no encuentra óbices legales para que se dicte el acto resolutivo que disponga Dejar sin Efecto la Suspensión dispuesta por Resolución N° 3560/19 de acuerdo a lo establecido por el Art. 29 del Decreto N° 541/3(ME). Sin embargo, se considera que no corresponde la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 67841/13, (Expte. N° 23609-E-13), ya que la nomenclatura catastral del inmueble que describe la sentencia no coincide con la nomenclatura del plano mencionado, lo cual ya fue advertido al Juzgado oficiante a fs. 27. Así pues el Art. 1° del Resuelto dispone hacer lugar a la demanda y declarar adquirido el inmueble ubicado en Avda. Roca Sáenz Peña N° 503 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi identificado con el Padrón N° 68.320, Circ. I, Secc.: B, Mza.: 30A, Parc: 17, Matrícula: 55259, Orden: 1054.

Que a tal efecto resulta del caso dictar el instrumento legal que así lo disponga:

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

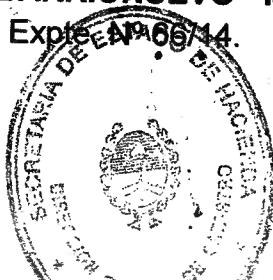
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 3560/2018, por lo considerado.-

ARTICULO 2º: INFORMAR al Juzgado Oficiante con copia autenticada del plano corregido que no se da cumplimiento a lo ordenado por los motivos expuestos.

ARTICULO 3º: COMUNICAR lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. **CON COPIA** autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª. Nominación, Centro Judicial Concepción. Juicio: **"BARRIONUEVO MARTÍN OSVALDO Y OTRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 66/14.

ARTICULO 4º: ARCHÍVESE.-



Agrím. **ALEJANDRO F. NAVARRO**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

MENSURA

(PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)

MARTIN OSVALDO BARRIONUEVO
(D.N.I. Nº 6.988.752)

CARLOS HORACIO BARRIONUEVO
(D.N.I. Nº 8.052.863)

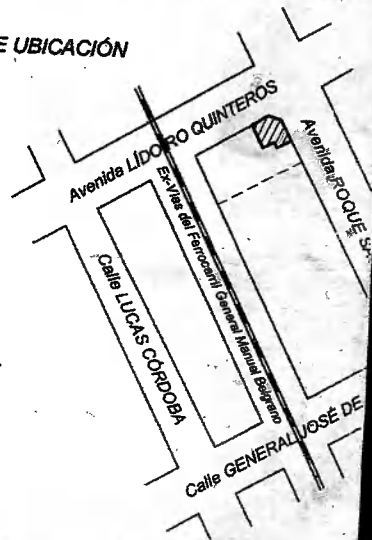
PROVINCIA DE TUCUMAN
Departamento : JUAN BAUTISTA ALBERDI (Anterior Río Chico)
Ubicación : Avenida Roque Sáenz Peña Nº 503 esquina
Avenida Lidoro Quinteros (ochava S.O.)
Lugar : Ciudad JUAN BAUTISTA ALBERDI

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRC.	SECC.	MANZANA	PARCELA
I	B	46 B	3 C

PADRÓN	MATRÍCULA	ORDEN
61.520	38.652	354

CROQUIS DE UBICACIÓN



INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INMOBILIARIO:

Empadronado en la Dirección General de Catastro a Nombre de:
Héctor Augusto Gallo
Matrícula Registral : R - 5.136

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZANA
61.520	I	B	46 E

COMPULSA DE SUPERFICIES:

Superficie según Mensura = 76,0660 m²
(Polígono 1-2-3-4-5-6-7)

VISACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPAL J.B. DE JUAN B. A.
DEPARTAMENTO CATASTRO Y EDIFICACION

PLANO VISADO

J.B. ALBERDI, Octubre 03, Año
Expte. Nº 11660 Letra B Fecha:
Recibo Nº 361634 Fecha:

Juan Agustín Santillán
Jefe Depto. de Catastro y
Edificación Privada

ESCALA = 1 : 125

Fecha de Operaciones:
SEPTIEMBRE 28 DE 2013

Instrumental:

Estación Total TRIMBLE M3 - Cinta Métrica de 30 metros

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

CUMPLIDA DISPOSICIONES LEY 8804
COLEGIO INGENIEROS CIVILES TCU.

10 OCT 2013

DIRECCION GRAL DE
CATASTRO

Plano Ejecutado
Conforme a

Ing. Civil ALFREDO ALONSO

FIRMA DE LOS POSEEDORES:

Martin Osvaldo Barrionuevo
D.N.I. Nº 6.988.752

Carlos Horacio Barrionuevo
D.N.I. Nº 8.052.863

FIRMA DEL PROFESIONAL

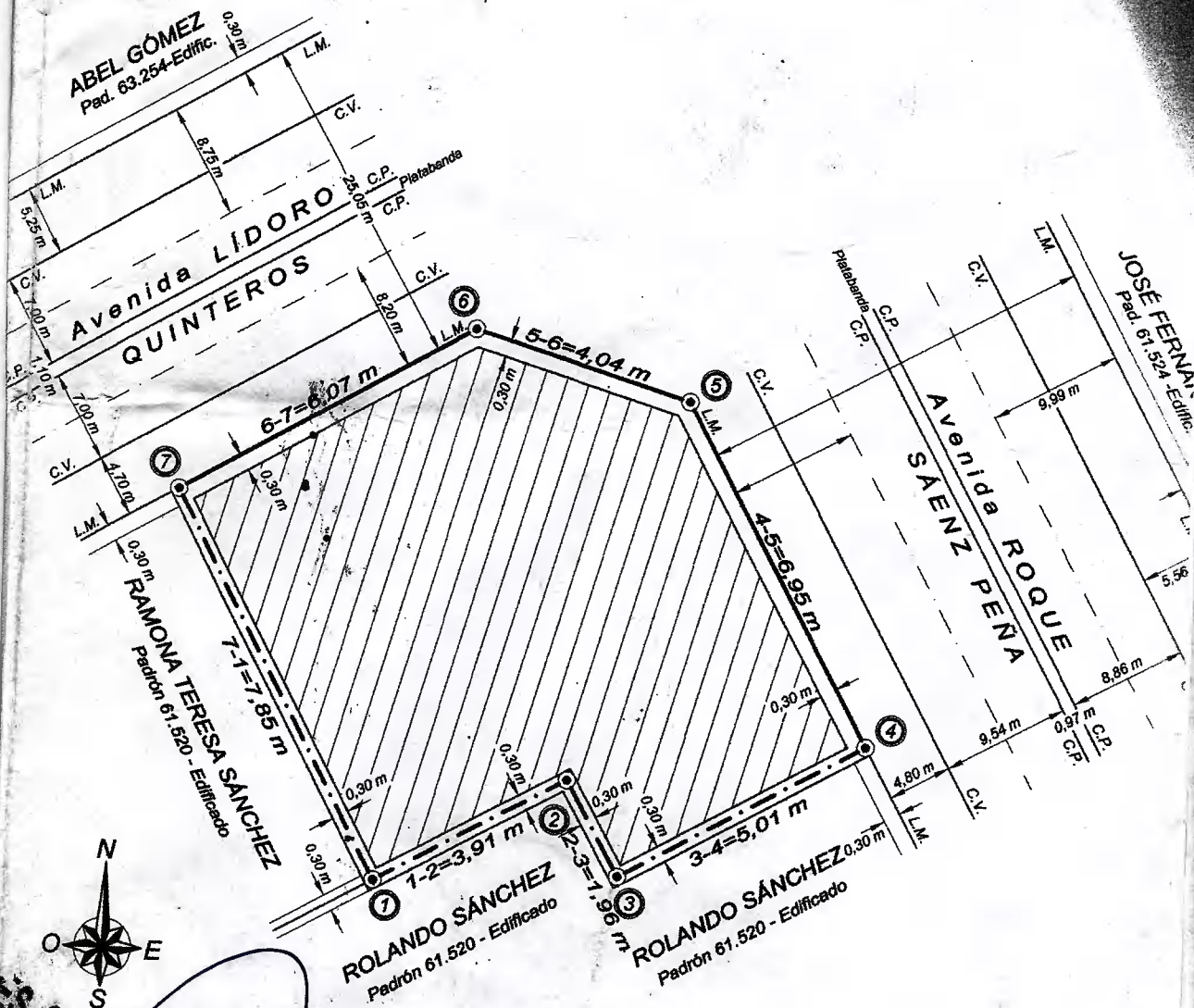
Ing. Civil MARIA LUIS
Matrícula Profesional N.
Napoleón Marañón 650 -

Agrim. LUIS F. DI MARZO
Mat. P. N. 256
DIREC. GRAL. DE CATASTRO

Plano Nº 67841/13

Expediente Nº 23609-E13 Fecha:

08 NO



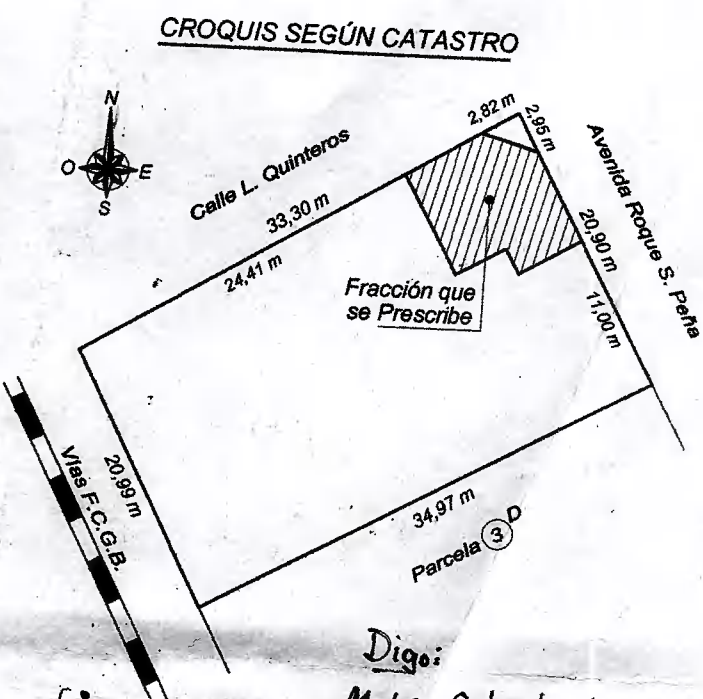
N
O
E
S
COPIA DEL ORIGINAL

SUSANA FIGUEROA
AG. RESP. SECT. GRAL.
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

COORDENADAS TOTALES

Vértice	Coordenadas		Angulo Interno		
	X	Y	Grad	Min	Seg
1	0.0000	3.8397	89	25	15
2	1.9462	7.2270	269	32	59
3	0.2567	8.2154	90	03	09
4	2.7816	12.5401	90	35	47
5	8.8205	9.0982	135	46	52
6	9.9412	5.2153	133	10	48
7	6.8421	0.0000	91	25	10

Superficie Fracción Mensurada = 76,0660 m²



o corregido Jale

Matricula Registral R-16361

Digo:

Matric. Catastral-38652